



**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Puerto Carreño (Vichada), 9 de diciembre de 2021. Al Despacho de la Señora Juez el proceso de la referencia, Provea.

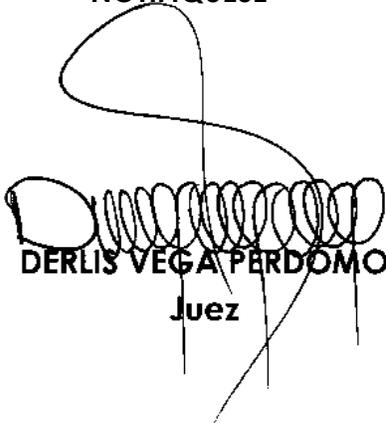
  
NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.  
Secretaria

**Juzgado Promiscuo del Circuito**

**Puerto Carreño Vichada, catorce (14) de diciembre de 2021**

De la solicitud que realiza la apoderada judicial del extremo demandante, a efectos de que se autorice la notificación personal de los demandados a una nueva dirección en la Calle 5 A Sur No. 40 A -127 Amarillo Apto 501 Torre 23 de la Ciudad de Villavicencio, Meta, el Despacho accede a bien a lo requerido por la togada y en consecuencia se autoriza al extremo demandante realice las gestiones necesarias para notificación conforme las previsiones establecidas en el artículo 291 y ss. del Código General del Proceso, en concordancia con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

**NOTIFIQUESE**

  
**DERLIS VEGA PERDOMO**  
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
15 DIC 2021	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	029
la anterior Providencia.	
	
SECRETARIA	